



*Total*

*Parcial*

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:			DNI / NIE / Pasaporte / CIF:
DOMICILIO:			Nº: SEXO (M/F):
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C.P.:	TELÉFONO:
DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:			DNI / NIE / Pasaporte / CIF:
DOMICILIO:			Nº: SEXO (M/F):
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C.P.:	TELÉFONO:
LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica.</b>			
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:	C.P.:	PROVINCIA:	
<input type="checkbox"/> <b>OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@, estando de alta en dicho sistema para que se pueda efectuar la misma.</b>			
E-MAIL:		MÓVIL:	
VÍA A OCUPAR			
			SUPERFICIE A OCUPAR: _____
FECHA DEL CORTE U OCUPACIÓN		HORARIO	
		Desde las _____ hasta las _____	
		Y desde las _____ hasta las _____ horas	
MOTIVO DE LA OCUPACIÓN O EL CORTE			
<input type="checkbox"/>	He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.		
<input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.		
<input type="checkbox"/>	Declaro que es cierto el contenido de este documento, me responsabilizo de la veracidad de los documentos que acompañan esta solicitud y confirmo mi voluntad de firmarlo.		
<input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.		

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar, que el/la solicitante manifiesta con carácter de declaración jurada que se compromete a cumplir y respetar las condiciones que se adjuntan con este documento y declara bajo su responsabilidad, el firme compromiso de dar cumplimiento a las medidas de seguridad relacionadas, tanto con la normativa laboral, como de circulación vial, actualmente en vigor, establecidas para el corte/ocupación de vía solicitado.

Quien suscribe, cuyos datos personales consigna, SOLICITA que le sea concedido lo que se especifica en el presente documento

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA DE EL/LA SOLICITANTE

**Cláusulas Protección de Datos en el Reverso**



## CONDICIONES GENERALES DEL CORTE U OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

**Primero.-** La presente autorización se otorga sin perjuicio del cumplimiento por parte del titular de la obra, de la normativa urbanística y derecho de la circulación, **pudiendo ser suspendida o anulada sin previo aviso** por parte de los Agentes encargados de la vigilancia del tráfico, siempre que por motivos de seguridad u otras causas debidamente justificadas, sean necesaria tal actuación.

**Segundo.- La realización de obras**, instalaciones, colocación de contenedores, mobiliario urbano o cualquier otro elemento u objeto de forma permanente o provisional en las vías o terrenos objeto de aplicación de la legislación sobre tráfico **necesitará la autorización previa de su titular** y se regirán por lo dispuesto en la legislación de carreteras y en sus Reglamentos de desarrollo, y en las normas municipales. (*Artículo 4.1 del RD.1428/2003, de 21 de noviembre*).

**Tercero.- Está prohibido arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos o materias** que puedan entorpecer la libre circulación, parada o estacionamiento, hacerlos peligrosos o deteriorar aquélla o sus instalaciones, o producir en ella o en sus inmediaciones efectos que modifiquen las condiciones apropiadas para circular, parar o estacionar (*Artículo 4.2 del RD.1428/2003, de 21 de noviembre*).

**Cuarto.-** Para advertir la presencia en la vía de cualquier obstáculo o peligro creado, el causante de éste **deberá señalizarlo de forma eficaz**, tanto de día como de noche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130.3, 140 y 173. (*Artículo 5.3 del RD.1428/2003, de 21 de noviembre*). En este sentido, el artículo 140 establece que aquellas obras que dificulten de cualquier modo la circulación vial deberán hallarse señalizadas, tanto de día como de noche, **y balizadas luminosamente durante las horas nocturnas**, o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exijan, **a cargo del realizador de la obra**, según la regulación básica establecida a estos fines por el Ministerio de Fomento. El balizamiento deberá destacar la presencia de los límites de la obra o instalación en la vía. Cuando se señalicen tramos de obras, las marcas viales serán de color amarillo. Asimismo tendrán el fondo amarillo las señales verticales de advertencia de peligro, las de reglamentación y todas las señales de carriles y de orientación. La forma, color, diseño, símbolos, significado y dimensiones de las señales de obra son las que figuran en el Catálogo oficial de señales de circulación.

**Quinto.-** Las vallas que se utilicen no tendrán, en ningún caso, una altura inferior a un metro, ni una longitud menor de 1,25 metros. Serán de color amarillo, con elementos reflectantes. Los elementos de sujeción o de apoyo de la valla asegurarán una estabilidad suficiente, en caso necesario se anclarán al pavimento. Se podrá disponer también de vallas que limiten frontal y lateralmente la zona no utilizable para el tráfico rodado o peatonal. Las vallas se colocarán formando un todo continuo, esto es, sin ninguna separación entre ellas, cumpliendo los requisitos de seguridad y visibilidad.

**Sexto.-** La obligación de señalizar alcanzará no sólo a la propia ocupación de la vía pública, sino a aquellos lugares en que resulte necesaria cualquier indicación como consecuencia directa o indirecta de las obras y trabajos que se realicen.

**Séptimo.-** Cuando se establezca un itinerario alternativo para la totalidad o parte de la circulación **se deberán colocar carteles o señales** informando de la ruta a seguir.

**Octavo.-** De conformidad con el artículo 139 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, **la responsabilidad de la señalización de las obras que se realicen en las vías objeto de la legislación sobre tráfico corresponderá a los organismos que las realicen o a las empresas adjudicatarias de aquéllas**. En este sentido, las señales o vallas de corte de calle deben ser colocadas por cuenta del solicitante una vez obtenga la Autorización Municipal. Una vez cumplido el requisito al que se hace alusión en el párrafo anterior, la obligación de mantener las señales en la ubicación correcta durante todo el tiempo que dure el corte u ocupación, será del interesado.

**Noveno.-** El autorizado **se responsabilizará de comunicar los horarios de cierre de dicha vía a los vecinos afectados**, especialmente a aquellos que posean garajes en dicho tramo, así como a dejar paso expedito, en todo momento para el acceso de los servicios de emergencia y disminuidos físicos.

El artículo 77 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, cataloga como **infracciones muy graves** la realización y señalización de obras en la vía sin permiso, así como la retirada o deterioro de la señalización permanente u ocasional.

## CLÁUSULAS PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de sus datos es el M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE. Sus datos serán tratados con la finalidad de atender a su solicitud, comunicación o escrito. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE en la siguiente dirección: **Edificio de Oficinas Municipales de El Cubillo, Camino de El Cubillo s/nº, 35200 Telde, LAS PALMAS**. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Dato de contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@telde.es

Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://telde.sedelectronica.es/privacy>.



**PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACION NECESARIOS PARA  
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA POR OBRAS**

**PRIMER PASO:**

Previamente a la solicitud de Ocupación de vías por realización de una obra se deberá obtener el título habilitante para la realización de la obra (Comunicación de Obra o Licencia, según el caso)

Para ello se debe iniciar los trámites para obtener dicho título habilitante de obra en el Área de Urbanismo (a través de Registro General o Sede electrónica), aportando la documentación necesaria (consultar en Urbanismo)

**SEGUNDO PASO:**

Obtenido dicho título habilitante de realización de la Obra o transcurrido el plazo estipulado por la Ley se podrá iniciar los trámites en el Área de Tráfico para la solicitud de Ocupación de Vía, total o parcial, (a través de Registro General o Sede electrónica)

Para ello deberá presentar los siguientes documentos:

- Título habilitante para la realización de la obra (Comunicación de Obra o Licencia, según el caso)
- CIF. (Empresa) o DNI. (autónomo).
- Documento Acreditativo (Escrituras de la Empresa) o (alta como Autónomo).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago de la misma (Empresa o Autónomo).
- Carta de pago por ocupación de la vía pública (Solicitar en Valora) y justificante de pago de la misma.
- Especificar material o maquinaria a instalar en la vía pública, (Plataforma Elevadora Móvil, Vallado, Andamio, etc...).

**NOTA:** ESTE PROCEDIMIENTO ES EXCLUSIVO PARA LA OCUPACION DE VIAS POR OBRAS, REFERIDOS A VIAS DEFINIDAS COMO “ESPACIO DONDE SE DESARROLLA EL TRÁNSITO DE VEHICULOS Y ACERAS ANEXAS”.

EN EL CASO DE PLAZAS, CALLES PEATONALES, PASEOS MARITIMOS, AVENIDAS SIN TRAFICO, Y SIMILARES DEBERA DIRIGIRSE LA SOLICITUD DE OCUPACION AL AREA DE PATRIMONIO MUNICIPAL (URBANISMO).